



Ayuntamiento de Torremolinos
Delegación de Eventos y Tradiciones

CONVENIO PARA INSTRUMENTAR SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA DELEGACIÓN DE EVENTOS Y TRADICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS Y LA ASOCIACIÓN MOTO CLUB KOMANDO AMIMOTO.

REUNIDOS

Por una parte José Manuel Ruíz Rivas con D.N.I. 25.725.666-M, Concejal Delegado con Delegación Especial de Eventos y Tradiciones del **AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS** con C.I.F. P-2910300-I y domicilio en Plaza Blas Infante Nº 1 de 29620 Torremolinos (Málaga), denominado dentro del presente Convenio de Colaboración EL AYUNTAMIENTO.

De una parte, D. Juan Antonio Ubeda Guerrero con DNI 25.714.595 C, en representación de la **ASOCIACIÓN MOTO CLUB KOMANDO AMIMOTO** con G-93084309 y domicilio en Avda Carlota Alessandri, 146 de 29620 Torremolinos (Málaga).

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio para instrumentalizar la subvención nominativa a la **ASOCIACIÓN MOTO CLUB KOMANDO AMIMOTO** para la realización de **KOMANDO BIKE FESTIVAL** evento que en esta edición ha cambiado de nombre y que con anterioridad se denominó **CONCENTRACIÓN MOTOTURÍSTICA “CIUDAD DE TORREMOLINOS”**.

EXPONEN

Primero. Que el objetivo de este convenio será instrumentar la subvención nominativa al **ASOCIACIÓN MOTO CLUB KOMANDO AMIMOTO** por importe de 18.000 euros (DIECIOCHO MIL EUROS), prevista en el presupuesto del ejercicio 2022 de la Delegación de Eventos y Tradiciones para sufragar los gastos de organización de la actividad coordinada por el Ayuntamiento de Torremolinos denominada **KOMANDO BIKE FESTIVAL**, en los términos establecidos en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.



Cód. Validación: 46KA-PRM6C42XGR-TNPRQ5927H | Verificación: <https://torremolinos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de Torremolinos
Delegación de Eventos y Tradiciones

Segundo. Que el AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS, conforme al artículo 25 de la ley 7/1985, es una administración pública interesada en el desarrollo, promoción de todo tipo de actividades culturales, deportivas, recreativas, benéficas o de ocio, y en general cualquier actividad que mejore constantemente la imagen del municipio de Torremolinos, incrementando el valor turístico y por ello que genere empleo y riqueza; lo que, en definitiva, redunde en beneficio de los ciudadanos, por ello está interesado en la celebración de la **KOMANDO BIKE FESTIVAL** evento que en esta edición ha cambiado de nombre y que con anterioridad se denominó **CONCENTRACIÓN MOTOTURÍSTICA “CIUDAD DE TORREMOLINOS”**

Tercero. Que, resultando de común interés a las partes otorgar el convenio para instrumentalizar subvención nominativa para la celebración de la **KOMANDO BIKE FESTIVAL**, evento coordinado por el Ayuntamiento de Torremolinos, en los términos establecidos en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El objeto del presente convenio es subvencionar al **ASOCIACIÓN MOTO CLUB KOMANDO AMIMOTO** para la realización de **KOMANDO BIKE FESTIVAL** evento que será coordinado por el Ayuntamiento de Torremolinos.

SEGUNDA. Vigencia.

La vigencia del presente convenio de colaboración se extenderá al año natural 2022. En cualquier momento y siempre antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los



Cód. Validación: 46KA-PRM6C42XGRJTNRQ6S27H | Verificación: <https://torremolinos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de Torremolinos
Delegación de Eventos y Tradiciones

firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente y de forma expresa su extinción. No se prevé la posibilidad de prorrogar el plazo de vigencia.

TERCERA. Compromisos de las partes.

La **DELEGACIÓN DE EVENTOS Y TRADICIONES** se compromete a:

- Aportar subvención por importe de 18.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 33800/48000.

La **ASOCIACIÓN MOTO CLUB KOMANDO AMIMOTO** se compromete a:

- La Organización total del Evento, Comercialización y Desarrollo del mismo

- A realizar una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación el acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y en su caso, fecha de pago.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a la que hace referencia el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

c) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. El importe total de los ingresos, no superará el total de los gastos necesarios para la realización de la actividad.

CUARTA. Comisión de seguimiento.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento que tendrá como principal función velar por seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones del Convenio, interpretar los términos del mismo que lo requieran y resolver las dudas que puedan surgir en su aplicación e interpretación.





Ayuntamiento de Torremolinos
Delegación de Eventos y Tradiciones

La Comisión de seguimiento de carácter paritario estará integrada por un máximo de dos representantes de cada entidad:

- Por parte del Ayuntamiento de Torremolinos participará D. Julio Lozano Sánchez, o persona en quien delegue, que ejercerá de presidente de la comisión de seguimiento.
- Por parte del Asociación Moto Club Komando Amimoto participará D. Juan Antonio Ubeda Guerrero , o persona en quien delegue.

QUINTA.- Justificación y pago de la subvención

Con el fin de facilitar la realización del objeto de la subvención y como financiación necesaria para que aquéllos puedan realizar los pagos de las actuaciones inherentes a la subvención, se realizará el pago anticipado del 100 por 100 del importe de la subvención con carácter previo a la justificación, sin exigencia de garantías y supeditado a lo dispuesto en el Plan de disposición de fondos de Tesorería municipal.

La justificación de la subvención se realizará antes del 15 de diciembre de 2022, mediante la presentación de la correspondiente cuenta justificativa. El incumplimiento de dicho plazo dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención, así como las demás responsabilidades y consecuencias previstas en la normativa de aplicación.

La cuenta justificativa de la subvención deberá integrarse por la siguiente documentación:

1. Memoria justificativa de la actividad realizada por la Asociación Moto Club Komando Amimoto Club (debe contener como mínimo las siguientes especificaciones: fechas de ejecución, actuaciones realizadas y resultados obtenidos).
2. Memoria económica justificativa (con el contenido previsto en el punto la cláusula Tercera).
3. Certificados vigentes de estar al día en la Seguridad Social, Haciendas públicas estatal, autonómica y local.





Ayuntamiento de Torremolinos
Delegación de Eventos y Tradiciones

4. Certificado de cuenta bancaria de titularidad de la Asociación Moto Club Komando Amimoto, en la que se realice el ingreso de la subvención.

SEXTA.- Reintegro

Se establece la obligación por parte de la Asociación Moto Club Komando Amimoto de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SÉPTIMA.- Confidencialidad y Protección de Datos.

Las partes firmantes de este Convenio garantizarán la confidencialidad de los datos personales a los que tengan acceso como consecuencia de las actuaciones realizadas fruto de su ejecución, y se comprometen a cumplir todas las obligaciones que les son exigibles en materia de protección de datos tanto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, como por cualquier norma legal o reglamentaria que incida en este ámbito.

OCTAVA.- Publicidad

El presente Convenio queda sometido a las obligaciones de publicidad y transparencia de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

NOVENA.- Naturaleza y jurisdicción.

El presente convenio queda sometido al régimen jurídico de convenios previsto en el capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Además, se somete a la normativa específica de subvenciones contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su normativa de desarrollo.



Cód. Validación: 46KA-PRM6C42XGRJTNRQ56J27H | Verificación: <https://torremolinos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 6



Ayuntamiento de Torremolinos
Delegación de Eventos y Tradiciones

Cualquier controversia que pudiera suscitarse sobre la interpretación o ejecución del presente convenio se resolverá por mutuo acuerdo de las partes y, en su defecto, serán aplicables las disposiciones de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para que así conste, se firma el presente convenio de colaboración, por triplicado, en el lugar y fecha que constan en el encabezado.

Fdo. D. José Manuel Ruíz Rivas

Fdo. D. Juan Antonio Ubeda Guerrero

CONCEJAL DELEGADO DE
EVENTOS Y TRADICIONES

PRESIDENTE ASOCIACIÓN
MOTO CLUB KOMANDO AMIMOTO

